



República de Panamá

Panamá, 19 de agosto de 2013

Controlaría General

Apertura 0816-01521

Panamá

Núm.540-2013-DFG

Doctor
JORGE HASSÁN
Presidente
Patronato Hospital Santo Tomás
E. S. D.

Doctor Hassán:

Mediante nota Núm.531-2013-DFG del 31 de julio del 2013, le comunicamos de una acción fiscalizadora en el Hospital Santo Tomás, para la realización de pruebas de control respecto a la recepción de camas eléctricas, que guarda relación con el

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán efectuar entregas parciales, siempre que así sea aceptado por la entidad contratante. En tal situación, la entidad contratante autorizará el pago en proporción a los bienes recibidos.

Las entidades estarán obligadas a recibir los bienes, los servicios y las obras por parte de los contratistas, y a emitir el documento de recepción en un plazo máximo de cinco días hábiles. Si las entidades no emiten el documento de recepción en dicho plazo, deberán explicar por escrito los motivos en que se fundamenta la no emisión. El subrayado es nuestro.

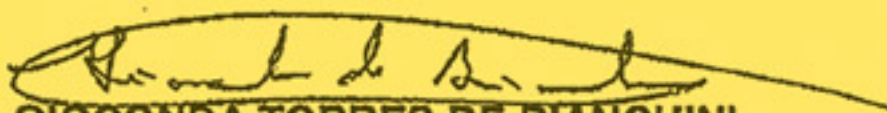
Doctor Mayorca los hechos reportados en los documentos recopilados, evidencian el incumplimiento por parte de la empresa versus lo aceptado con la firma del contrato No.11-2013, particularmente sobre lo dispuesto en el pliego de cargo y la ficha técnica 102487.

Por otra parte, según consta en la nota No.413-13/AG HST del 19 del julio del 2013, suscrita por la licenciada Viodelmys F. de Bernuil, Jefa del Almacén General, a.i., las camas están en las instalaciones del Hospital Santo Tomás desde el 19 de julio del 2013; cabe señalar que a la fecha de la presente misiva, el lapso supera los días hábiles que establece la norma, sin que la administración haya cumplido con la elaboración del acta de recibo a satisfacción en los términos que prescribe la normativa; por lo que le solicitamos explicar por escrito las razones o circunstancias que facilitaron la ocurrencia de las dos condiciones reportadas.

Es pertinente señalar que mediante la Orden de Compra Núm.1984 del 20 de octubre del 2011, se ordenó la compra de 10 camas hospitalarias eléctricas bajo la ficha técnica 102487, por un valor unitario total de B/.20,122,42 a la empresa Promoción Medica, S.A., lo que representa un incremento de 160% con relación a la compra sujeta a examen, si tomamos como referencia el precio comentado. De acuerdo al catálogo de Fichas Médico Quirúrgico, la última modificación se realizó el 26 de julio del 2011, previa a la última compra realizada.

- Mediante la nota No.1293/SC/HST del 25 de abril del 2013, la licenciada Gladys Sánchez, Jefa de Compras, remite a Asesoría Legal las notas SM-FC-013 de la Empresa Promed, S. A. y la Nota S/N de la Empresa Casa del Médico, con respecto al acto público #2013-0-12-12-08-LA-006164, para que se realicen las averiguaciones y proceda al respecto; no obstante, en el expediente no reposan las notas aludidas y la respuesta del licenciado Olmedo Ceballos, Jefe de Asesoría Legal del Hospital Santo Tomás. Vale agregar que la apertura del acto público estuvo fechada para el 26 de abril del 2013.

Atentamente,


GIOCONDA TORRES DE BIANCHINI
Contralora General